

Igorlea / Remitente

Herritarren Arreta eta Partaidetza Saileko Zuzendaritza
Dirección del Área de Atención y Participación Ciudadana
Espedientea edo erreferentzia / Expediente o referencia
2023-063359

Dokumentu mota/Tipo documento:

Txostena/Informe

**JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA
DE BILBAO****INFORME**

El Proyecto BILBAO BALIOEN HIRIA se desarrolla en base a tres ejes, siendo uno de ellos el denominado Premios BBH SARIAK. Este eje contiene concretamente la **convocatoria de un premio de reconocimiento de iniciativas en torno a la Carta de Valores y al Proyecto Bilbao Balioen Hiria** para proyectos realizados que fomenten o desarrollen alguno o varios de los valores contenidos en la Carta de Valores de Bilbao y que se hayan ejecutado a nivel de barrio, distrito o ciudad.

A efectos de llevar a efecto lo recogido en dicha acción, y para dar continuidad a esta línea de acción es por lo que se ha considerado procedente realizar la **SEXTA EDICIÓN DE PREMIOS BILBAO BALIOEN HIRIA SARIAK**, que tiene por objeto el reconocimiento público de aquellas iniciativas que fomenten o desarrollen alguno o varios de los valores contenidos en la Carta de Valores de Bilbao y que se hayan ejecutado o estén ejecutándose a nivel de barrio, distrito o ciudad.

Se entregarán 3 premios indistintamente a proyectos desarrollados por cualquiera de los siguientes tipos de participantes:

1.- **Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro** siempre que se encuentren inscritas en el Registro de entidades de participación ciudadana del Ayuntamiento de Bilbao y hayan desarrollado su proyecto en Bilbao.

2.- **Centros escolares de Bilbao**, siempre que en los mismos haya participado el alumnado de enseñanza infantil, primaria o secundaria obligatoria, bachillerato y/o ciclo formativo de grado medio.

3.- **Universidades**, siempre que el proyecto haya sido desarrollado en Bilbao y la Facultad que lo presente esté ubicada en Bilbao.

4.- **Empresas del sector privado, comercios, hostelería, colegios profesionales u otras entidades análogas** que estén ubicadas en Bilbao.

Todos ellos deberán estar adheridos a la Carta de Valores de Bilbao antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

El Jurado, tal y como se indica en el punto 8 de las Bases, estará compuesto por:

- Una persona en representación del Área de Euskera, Atención y Participación Ciudadana, Agenda 2030 e Internacional.
- Una persona en representación del Área de Igualdad, Convivencia, Cooperación e Inmigración.
- Una persona en representación del Área de Educación.
- Dos personas en representación del Consejo Cívico.

Procede en consecuencia realizar la oportuna convocatoria e incorporar y aprobar las bases que regirán la misma.

Esta convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 23.2.a) de la Ley 38/2003 General de Subvenciones de 17 de noviembre. La convocatoria deberá publicarse en la BDNS, y un extracto de la misma, en el “Boletín Oficial del Estado”. En ella se indicará la disposición que establezcan las bases reguladoras “salvo que en atención a su especificidad éstas se incluyan en la propia convocatoria”. Considerando que las características del concurso justifican el carácter específicos de las bases, nos encontramos ante la salvedad prevista en este precepto y por ello se propone aprobar las Bases reguladoras de los Premios BILBAO BALIOEN HIRIA SARIAK 6ª EDICION 2024, junto con su convocatoria, tal y como prevé la Disposición Adicional Primera de la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria del Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público, aprobada con fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno. Dicha Ordenanza se aplicará con carácter supletorio a lo no previsto en estas Bases.

Por ello, se propone la aprobación de las Bases correspondientes y la difusión oportuna de las mismas.

En consecuencia con lo expuesto, la suscrita en aplicación del Art. 175 del real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO

Sobre la base del informe elaborado por el Área de Euskera, Atención y Participación Ciudadana, Agenda 2030 e Internacional que sirve de fundamento a la presente resolución, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria de los premios BILBAO BALIOEN HIRIA SARIAK 6ª EDICION 2024, con una dotación por cada uno de los 3 premios ganadores de TRES MIL TRESCIENTOS EUROS (3.300.- €), con arreglo a las bases reguladoras que se aprueban y figuran en el anexo a este Acuerdo.

SEGUNDO.- Proceder a la autorización del gasto por un importe total de 9.900.- € con cargo a las APGs: 2024 13020 92410 4719900 (3.300€) y 2024 13020 924140 4819900 (6.600 €).

TERCERO.- Se faculta a la Alcaldía Presidencia, para que mediante la correspondiente Resolución, designe a las personas que compondrán las Vocalías del Jurado, atendiendo a lo establecido en el punto número 8 de las Bases.

CUARTO.- Publicar la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de Bizkaia, así como en otro medios a efectos de dar la oportuna publicidad entre los colectivos a quienes se destinan los premios, con el envío de las presentes Bases a través de los cauces ordinarios (envío de correo a entidades inscritas en el Registro Municipal de Entidades, comunicación a los diferentes centros educativos y Universidades de la Villa, comunicación a la Cámara de Comercio, a las Asociaciones de Comerciantes y Hostelería, etc...), y a través de las Webs www.bilbao.eus y www.balioenhiria.bilbao.eus

No obstante, la Junta de Gobierno resolverá con superior criterio lo que estime más justo y acertado.

LA DIRECTORA DE ATENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LA CONCEJALA DELEGADA DEL
ÁREA DE EUSKERA, ATENCIÓN Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
AGENDA 2030 E INTERNACIONAL